

Declara Monumentos Históricos los edificios y restos náufragos que se indican.-

SANTIAGO,

Nº _____ 15 JUN 1973* 723

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo de Monumentos Nacionales ha solicitado, a petición del Consejero señor Fernando Riquelme Sepúlveda, la Sociedad Nacional de Bellas Artes de Chile y el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, se declaren Monumentos Históricos el edificio que ocupa la actual Casa de la Cultura de Ñuñoa, incluido el parque que lo rodea, ubicado en la Avenida Yrarrázaval N°4055, de la comuna de Ñuñoa, departamento y provincia de Santiago; el edificio denominado "Palacio de La Alhambra", ubicado en la calle Compañía N°1340, de Santiago, y de propiedad de la Sociedad Nacional de Bellas Artes de Chile; y los restos náufragos de la Corbeta "Esmeralda", hundida en el Combate de Iquique el 21 de mayo de 1879, respectivamente;

Que el H. Consejo estimó procedente tal declaración por el mérito arquitectónico y artístico de los edificios de la Casa de la Cultura de Ñuñoa y del Palacio de La Alhambra, y por el inestimable valor histórico de los restos náufragos de la Corbeta "Esmeralda", según así lo solicitó a esta Secretaría de Estado, por oficios N°s. 205 y 207, de 29 de noviembre de 1972, y 229, de 30 de enero de 1973, y

VISTO:

El artículo 72 N°2 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

DECLARANSE Monumentos Históricos: -
El edificio que ocupa la actual Casa de la Cultura de Ñuñoa, incluido el parque que lo rodea, ubicado en la Avenida Yrarrázaval N°4055, de la comuna de Ñuñoa, departamento y provincia de Santiago, de propiedad de la I. Municipalidad de Ñuñoa.-

El edificio denominado "Palacio de La Alhambra", ubicado en la calle Compañía N°1340, de la comuna, departamento y provincia de Santiago, de propiedad de la Sociedad Nacional de Bellas Artes de Chile.-

Los restos náufragos de la Corbeta "Esmeralda", hundida en el Combate de Iquique el 21 de mayo de 1879.-

- 2c. Diario Oficial
- 2c. Gabinete Ministro
- 2c. Gabinete Subsecretario
- 2c. Consejo Consejo Mon.Nac.
- 2c. Oficina Partes
- 2c. Archivo
- 2c. Contraloría
- 8c. Jefe Administrativo

Tómese razón, comuníquese y publíquese

SALVADOR ALLENDE GOSSENS

JORGE TAPIA VALDES
MINISTRO DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA

19 JUL 1973

Saluda a Ud.

DOCUMENTO TOTALMENTE